Natalia y Wairla

689

Yopal, 30 de noviembre de 2022

CORPORINOQUIA
FECHA 30 NOV 2022 HORA: 3:06
RECIBIDO POR Alejandra
RADICADO YO 2022.16879
1 Carpeta, 1 Folio

SPA

Ingeniero:
JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental
CORPORINOQUIA
Cra 23 N° 18-31
Tel. (8) 6358588 / 6322623
Yopal

Referencia. Entrega información CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar información referente al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396; cuyo objeto es el de Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. No. SECOP II CO –LP – 002 – 2022 y número interno 120-12-12-22-395, que tiene por objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

Para lo anterior radico ante ustedes:

- Informe 2 de interventoría y anexos junto con informe 2 de ejecución de obra y sus anexos

Sin otro particular,

CARLOS ANDREY GÒMEZ SÀNCHEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
TEL: 320 8352256
CORREO: udecipa@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORIA Nª2
PERIODO 19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2022

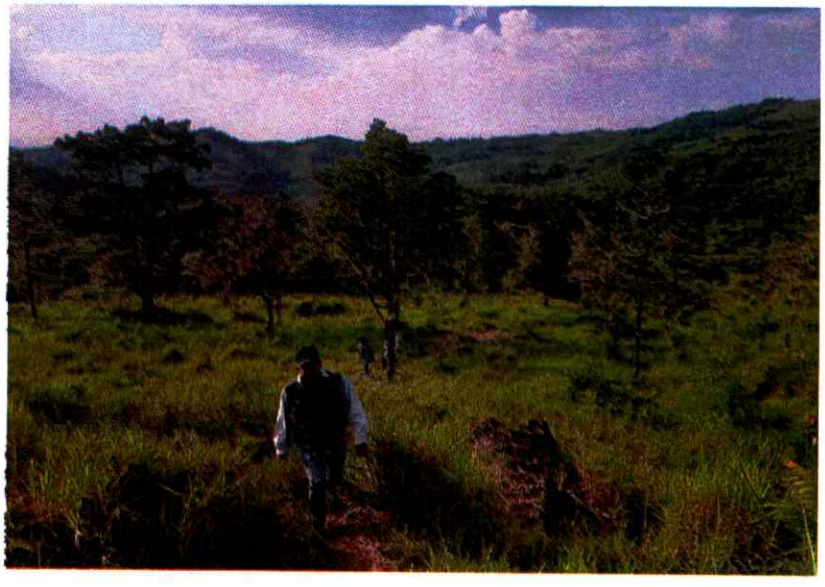
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.120.12.6.22-396 DE AGOSTO 11 DE 2022

OBJETO

Objeto: Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. No. SECOP II CO –LP – 002 – 2022 y número interno 120-12-12-22-395, que tiene por objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

PRESENTADO POR

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S
NIT. 900.007.247-9



YOPAL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

DATOS CONTRATO OBJETO INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022

OBJETO

IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA

VALOR

COP $1.003.964.573,00 (*MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE*

INTERVENTORÍA

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

PERIODO DURACIÓN DEL CONTRATO

CINCO (05) MESES: 19 DE AGOSTO DE 2022 - 18 DE ENERO DE 2023.

CONTRATISTA

CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE

CONTRATANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

DATOS GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396

OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA."

VALOR

CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 100.346.517,00), incluido IVA y demás impuestos legales

SUPERVISION

NATALIA MEZA FERNANDEZ

PERIODO DURACIÓN DEL CONTRATO

CINCO (05) MESES: 19 DE AGOSTO DE 2022 - 18 DE ENERO DE 2023.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022

CONTRATISTA

CONSULTORES INGENIEROSY PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

CONTRATANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 4
Lista de imágenes 5
Lista de Tablas 5
INTRODUCCIÓN 6
LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 7
2. CONSOLIDADO DE AVANCE EN COMPONENTES Y ACTIVIDADES 8
3. PRELIMINARES 9
4. INFORME ADMINISTRATIVO 11
4.2. Relación De Personal Ofertado Y Vinculado Al Proyecto de Interventoría 12
5. INFORMTE TÉCNICO 13
5.1. OBJETIVO 1: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A LA INSTALACION AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA 14
5.1.1. VERIFICACION DE INSUMOS DE AISLAMIENTO 14
5.2. OBJETIVO 2: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL AL ENRIQUECIMIENTO VEGETAL 16
5.2.1. VERIFICACIÓN DEL MATERIAL VEGETAL 16
5.2.3. VERIFICACION DE INSUMOS A EMPLEAR EN RESTAURACION ACTIVA 18
5.2.4. Avance de ejecución 20
5.3. OBJETIVO 3. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL ORTOFOTOMOSAICOS 20
6. INFORME FINANCIERO 20
6.1. OBJETIVO 1: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A LA INSTALACION AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA 21
6.2. OBJETIVO 2: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL AL ENRIQUECIMIENTO VEGETAL 21
6.3. OBJETIVO 3. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL ORTOFOTOMOSAICOS. 22
7. CONCLUSIONES 23

Lista de imágenes

Imagen 1: Reunión de interventoría y contratistas (26-09)..... 12
Imagen 2: Verificación de insumos adquiridos para la ejecución del aislamiento / Transporte menor de insumos al predio..... 15
Imagen 3: Se observa personal profesional de Corpoaire en compañía del Profesional residente de Interventoría en revisión de material vegetal nativo con alturas superiores a 100 cm..... 17
Imagen 4: Transporte y estado de insumos en campo para su ejecución..... 18

Lista de Tablas

Tabla 1. Información General del contrato CO-CM-AB-03-2022..... 7
Tabla 2. Componentes y actividades generales del proyecto..... 8
Tabla 3. Tabla información de pólizas..... 10
Tabla 4. Personal vinculado al proyecto..... 12
Tabla 5. Verificación de insumos a disponer para el aislamiento de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo..... 14
Tabla 6: Verificación de insumos a disponer para la restauración de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo..... 18
Tabla 7: Avance ejecución financiera para el asilamiento de la restauración activa de áreas degradadas..... 21
Tabla 8: Avance de ejecución financiera para el enriquecimiento de la restauración activa de áreas degradadas..... 22

INTRODUCCIÓN

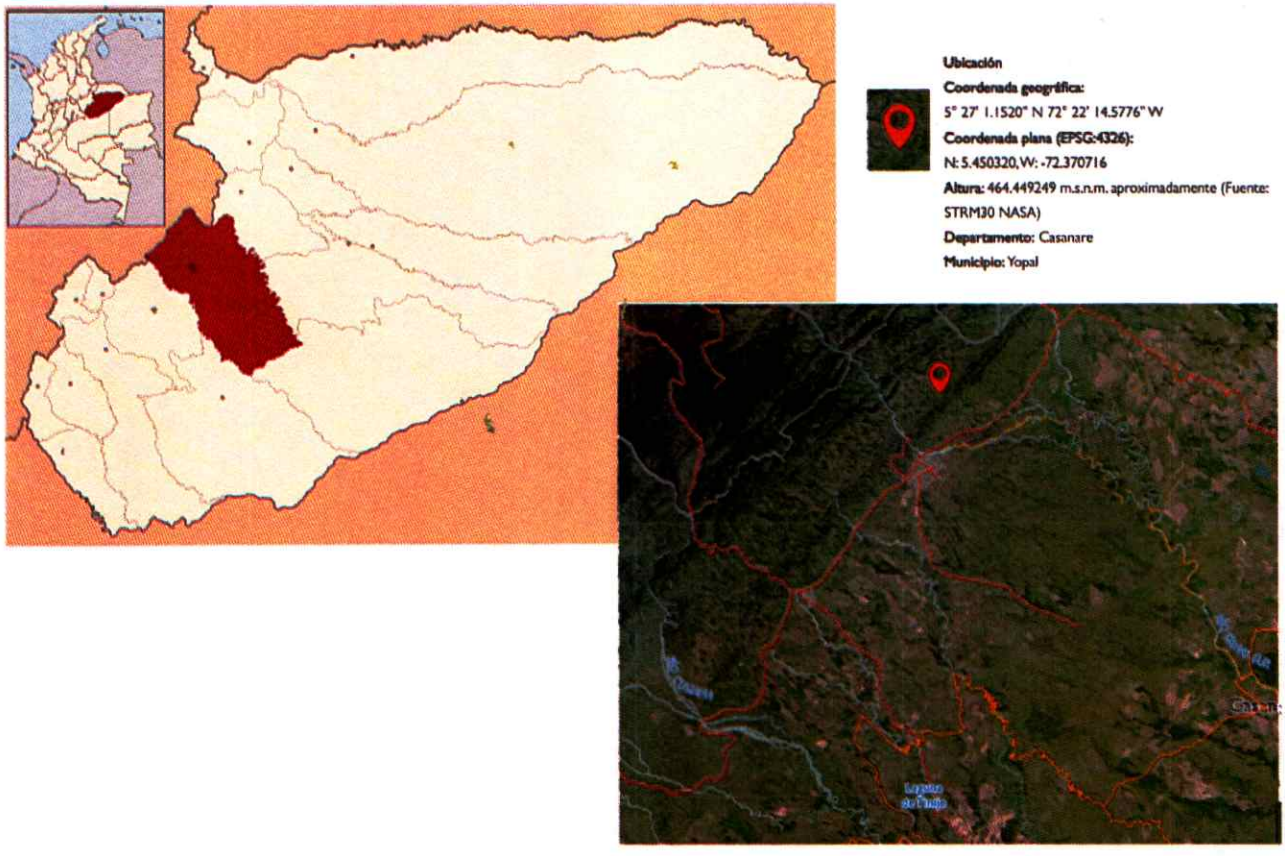
El contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA."** ejecutado por **CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS** tiene como finalidad principal garantizar la ejecución del objeto contractual al cual se ejerce la interventoría bajo los principios de calidad ,oportunidad, eficiencia y eficacia , con el fin de restaurar áreas degradadas de la cuenca de la quebrada de la Niata que es afluente del rio Cravo Sur y este a su vez es contribuyente de la cuenca del rio Meta en la macro cuenca del rio Orinoco, generando acciones de restauración y conservación sobre la región de la Orinoquia, cuya restauración está a cargo de la empresa contratista **CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE.**

El presente informe sintetiza los avances y acciones realizados por la interventoría a cargo de **CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS,** como del Contratista de obra **CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE,** y corresponde al periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 19 de agosto de 2022, para el segundo de ejecución, observándose el avance que se ha desarrollado en el presente periodo de informe, así como las actividades realizadas por la Interventoría, para la adecuada ejecución del contrato de obra.

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el predio El Paraje del Cravo, el cual se encuentra ubicado en el departamento de Casanare, municipio de Yopal, corregimiento de la Chaparrera, vereda Cravo, en la microcuenca de la quebrada de la Niata, que es afluente de la Cuenca del rio Cravo sur, que a su vez desemboca en la cuenca del rio Meta, siendo este aportante a la cuenca del rio Orinoco.

Mapa 1: Ubicación general del proyecto



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 1. Información General del contrato CO-CM-AB-03-2022

CONTRATO No:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA
CONTRATISTA:	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
NIT:	900.007.247-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 100.346.517,00), incluido IVA y demás impuestos legales

OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA."
VALOR DEL ANTICPIO 50%:	$ 50.173.258,5
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	DE 11 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR CONTRATO:	FABIAN ANDRÉS RINCÓN DUARTE
MUNICIPIO:	YOPAL- CASANARE

2. CONSOLIDADO DE AVANCE EN COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Tabla 2. Componentes y actividades generales del proyecto

COMPONENTE- ACTIVIDAD	INDICADOR	META	% CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1– PRELIMINARES			
Legalización del contrato	No. De Contrato	1	100%
Firma actas de inicio obra e interventoría	N° Actas	2	100%
Cronograma y Plan de inversión del Anticipo	No De Plan	1	100%
Aprobación hojas de vida y Contratación equipo de trabajo requerido y certificado para el desarrollo del contrato.	No. De Contratos	3	100%
Reuniones comité técnico	No. De Comités Técnicos	1	20%
Informe general de cumplimiento del POA	No. Informes	1	20 %
OBJETIVO 1. ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A LA INSTALACION AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA 12,8 KM			
Realizar la Localización del área objeto de restauración activa	Plano de cerramiento del predio	1	100%
Adquisición postes,	Compra materiales para el encerramiento de 12, 8 km.	4689 postes	100%
Adquisición Alambre de PUA	Compra materiales para el encerramiento de 12, 8 km.	128 rollos	100%
Adquisición Grapas	Compra materiales para el encerramiento de 12, 8 km.	64 kilos	100%
Adquisición herramienta menor	Compra herramientas para el encerramiento de 12, 8 km	Global	100%

Disposición de insumos (Postes, alambre de púa y grapas)	Viaje vehículos y transporte mular	9	30%
Realización del aislamiento	Jornales	0	25%
OBJETIVO 2. ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL AL ENRIQUECIMIENTO VEGETAL			
Caracterización de los aspectos Biofísicos	Documento diagnostico	1	100%
Georreferenciación	Mapa. Georeferenciacion	1	100%
Adquisición de material vegetal	Numero de Plántulas	9100	50%
Adquisición de insumos (Cal Dolomita, enmienda orgánica, fertilizante NPK, fertilizantes menores, Hidroretenedor, Insecticida y Fungicida) y herramientas.	Fichas técnicas de productos	1	100%
Ubicación de Material Vegetal, insumos agrícolas, equipos y herramientas en el predio	Viaje transporte de Insumos	2	5%
Labores de trazado, ahoyado.	Jornales	0	0%
Incorporación de enmiendas orgánicas y químicas.	Jornales	0	0%
Siembra	Jornales	0	0%
Resiembra	Jornales	0	0%
OBJETIVO 3. ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL ORTOFOTOMOSAICOS			
Toma y Análisis de 28 orto fotogramas en mosaico en un tiempo inicial antes de la reintroducción	Análisis -Orto fotogramas	28	0 %
Toma y Análisis de 28 orto fotogramas en mosaico en un tiempo final después de la reintroducción	Análisis -Orto fotogramas	28	0%
OBJETIVO 4. INFORMES TECNICOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y CONTABLES MENSUALES			
Presentación de informes técnicos	N° informes	1	20%
TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATOS			
Recibo a satisfacción de la obra	Acta de entrega y terminación	1	0
Presentación de informe técnico final	N° Informe	1	0
Elaboración acta liquidación contrato de obra e interventoría	N° actas	2	0

3. PRELIMINARES

3.1. Firma Contrato

El 11 del mes de agosto del 2022 se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS.

3.2. Presentación Póliza Contrato

El 12 de agosto a través del SECOP II sitio oficial para la presentación de cualquier documentó relacionado con el contrato se presenta la Póliza de Amparo y cumplimiento del contrato Nª BCH 100020807.

3.3. Firma acta de inicio

El diecinueve (19) de agosto de 2022, en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", en la Ciudad de Yopal se reunieron el ingeniero **FABIAN ANDRÉS RINCÓN DUARTE** Profesional Universitario de la Subdirección de Planeación Ambiental, en su condición de SUPERVISOR y **RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO** en condición de Representante Legal de **CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS**, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y numero interno No. 120-12-6-22-396 suscrito el 11 de agosto del 2022, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Cláusula Vigésima Sexta del contrato.

3.4. Presentación y Ajustes Póliza Contrato

El 19 de agosto se presenta la actualización de la póliza de acuerdo al acta de inicio.

Tabla 3. Tabla información de pólizas

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015				
Ciudad de Expedición: BOGOTA	Sucursal de Agencia: CEN BOGOTA CHICO.	Código SIUC: 57	N° Póliza: BCH100020807	Anexo: 1
Datos del Tomador/ Garantizador				
Nombre o razón social:	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		Identificación:	NIT: 900.007.247-9
Dirección:	Car. 8 N 17-42 OF 403	Ciudad:	BOGOTA	Teléfono: 3187701900
Datos del asegurado/ Beneficiario				
Asegurado:	Corporación Autónoma de la Orinoquia – Corporinoquia		Identificación:	NIT: 832.000.282-6
Dirección:	CAR. 23 N 18-31	Ciudad:	Yopal – Casanare	Teléfono: 6358588
Beneficiario:	832.000.283-8 Corporación Autónoma de la Orinoquia – Corporinoquia.			
AMPAROS				
Amparos:	Deducibles:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:	SUMA ASEG
Cumplimiento del contrato		16/09/2022	17/01/2024	10.034.651,70

Buen manejo y correcta inversión del anticipo		16/09/2022	17/07/2023	50.173.258,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		16/09/2022	17/01/2026	5.017.325,85
Calidad del servicio		16/09/2022	17/01/2024	20.069.303,40

El 16 de septiembre por solicitud de la corporación se realiza la actualización y corrección de la póliza del contrato de acuerdo a lo requerido por la corporación. (Anexo 1). Más sin embargo se vuelve a solicitar por un error de la entidad aseguradora.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

- Se revisaron los procesos de afiliacion y cumplimiento de las personas contratadas al sistema de seguridad social para el contratista como se evidencia en el capitulo 6 del informe tecnico del mismos y sus anexos correspondientes; y de la interventoria como se evidencia en el capitulo 4 y sus anexos correspondientes del presente informe.
- Se firmaron los documentos requeridos para el encargo fiduciario para el anticipo de obra.
- Se realizo el seguimiento al cronograma del contratista y al cumplimiento de las condiciones laborales del personal de acuerdo a los alcances y funciones de la interventoria.
- Se realizó seguimiento a los protocolos de bioseguridad y fitosanitarios.
- Se verfifico el ajuste del cronograma.
- Se verfifico que en las piezas comunicativas se diera cumplimiento de la imagen corporativa de la corporacion.

4.1. Reuniones y Ajustes Documentales

Para el día 26 y 28 de septiembre se adelantaron reuniones y comités técnicos con todo el personal que está participando en la ejecución de este contrato por parte de CORPOAIRE, en las oficinas de los mismos, en donde se trataron temas técnicos relacionados con avances enfocados en adelantar las compras de materiales e insumos así como la de organizar todo el tema logístico para adelantar las actividades de siembra y fertilización así como la construcción de las cercas perimetrales establecidas en los límites del predio a intervenir, en este comité también se consensuó el plan de siembra y las labores y actividades enfocadas en adelantar el mismo. Se anexan las actas de reunión. Anexo 2.

Imagen 1: Reunión de interventoría y contratistas (26-09).



4.2. Relación De Personal Ofertado Y Vinculado Al Proyecto de Interventoría

De conformidad con lo establecido en la Propuesta presentada por CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES S.A.S, se relaciona a continuación el personal contratado para realizar la ejecución del objeto contractual que es el equipo profesional ofertado y evaluado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA con la licitación, cuyos contratos fueron realizados a partir de la fecha de inicio del contrato. Se presenta a continuación el cuadro de personal vinculado. El día 03 de septiembre la Ing. Liliana Yaruro Carrascal quien se desempeñaba en el cargo de director de Interventoría informa por medio del Anexo 3, su intención de no continuar en el cargo. Se envía la hoja de vida del ing. Carlos Andrey Gómez Sanchez por medio del Anexo 4 para vincularse al cargo mencionado. Se anexa el pago de nómina y sus deducibles para el periodo del presente informe. (Anexo 5)

Tabla 4. Personal vinculado al proyecto

NO.	NOMBRE	CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NUMERO DE PLANILLA
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	LILIANA YARURO CARRASCAL	INGENIERA FORESTAL – ESP. GESTIÓN AMBIENTA – 60 MESES DE EXPERIENCIA	15-ago	1050515183
2	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ	INGENIERA FORESTAL – ESP. GESTIÓN AMBIENTA – 60 MESES DE EXPERIENCIA	4 - oct	1050516144
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EDWIN HERNANDO TEJEDOR RODRIGUEZ	INGENIERO AGRONOMO – 42 MESES DE EXPERIENCIA.	15-ago	1050515183
4	TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	EDGAR ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	CONTADOR	15-oct	1050571177

4.2.1. Planillas seguridad social del personal vinculado

Se anexa las planillas de seguridad social del y paz y salvos del personal vinculado al proyecto y anteriormente relacionado y correspondiente al mes 2 de ejecución. (Anexo 6).

4.3. Relación De Personal Ofertado Y Vinculado Al Proyecto (CONTRATISTA DE OBRA)

De conformidad con lo establecido en la Propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE, se relaciona a continuación el personal contratado para realizar la ejecución del objeto contractual que es el equipo profesional ofertado y evaluado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA con la licitación.

N°	CARGO	NOMBRE	PERFIL Y EXPERIENCIA
1	DIRECTOR DE OBRA	JEFFERSSON ANDRES ORTIZ CHAPARRO	INGENIERO AGROFORESTAL - ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
2	PROFESIONAL RESIDENTE	JAVIER HUMBERTO ALFONSO	INGENIERO AGROFORESTAL
3	TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	KAROL DAYANA ACHAGUA	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
4	TECNICO DE OBRA	SERGIO ANDRES LOPEZ LARA	TECNICO AGROPECUARIO 19 AÑOS DE EXPERIENCIA

4.4. Aclaración de acceso al predio

El día 14 de octubre por medio del Anexo 7, Corpoaire remite a la interventoría una solicitud de verificación de acceso al predio. Esta solicitud se remite a Corporinoquia por medio del Anexo 8.

5. INFORMTE TÉCNICO

- Se realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista sus avances y procesos tecnicos adelantados en desarrollo del contrato.
- Se reviso y se solicitaron cambios al informe presentado por el contratista por errores en el mismo de manera verbal, escrita y mediante whatsapp.

5.1. OBJETIVO 1: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A LA INSTALACION AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA

5.1.1. VERIFICACION DE INSUMOS DE AISLAMIENTO

En relación a esta actividad el contratista y la interventoría realizan la verificación de los insumos asegurando que estos cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas, las cuales se presentan a continuación. A continuación, se muestra la verificación de insumos a disponer para la restauración de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo.

Tabla 5. Verificación de insumos a disponer para el aislamiento de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo.

ITEM	UND	CANT/ HA	CANT TOTAL	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Poste de madera 10x10x 200 cm	Poste	366	4685	
Alambre de púa cal. 12,5 x 400 metros	Rollo	10	128	

Grapas	kg	5	64	

En relación a esta actividad el contratista de obra ha realizado a la fecha la compra de 4685 postes de madera, 128 rollos de alambre de púa ,64 kilos de grapas, la compra de la herramienta menor, pagado y realizado el transporte menor el realizado 12 de los 30 transportes de material y personal requeridos para este proceso y el trazado para el aislamiento de 12,8 km, el ahoyado e hincado de 3,2km de las 12,8km a instalar.

Imagen 2: Verificación de insumos adquiridos para la ejecución del aislamiento / Transporte menor de insumos al predio





Esta actividad tiene una importancia desde el punto de vista técnico del 33% del proyecto y el avance en este ítem es del 69%, para un avance total del 22,77% desde el punto de vista técnico.

5.2. OBJETIVO 2: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL AL ENRIQUECIMIENTO VEGETAL

5.2.1. VERIFICACIÓN DEL MATERIAL VEGETAL

En el presente periodo CORPOAIRE realizo la compra de 9100 plántulas restantes, de las 18.200 requeridas para la restauración de áreas degradadas del predio El Paraje del Cravo, lo cual se verificará con la visita a las instalaciones del vivero la cual está programada para el 4 de octubre y será realizada por la interventoría en compañía de los profesionales de CORPOAIRE, en dicha visita se realizará la revisión de diversas especies que se van a implantar en el desarrollo de esta reintroducción.

Imagen 3: Se observa personal profesional de Corpoaire en compañía del Profesional residente de Interventoría en revisión de material vegetal nativo con alturas superiores a 100 cm



El material vegetal de acuerdo a lo estipulado proviene de viveros regionales y locales certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando la calidad y la sanidad y cumpliendo con la resolución 0780006 de 2020. Se verifico el cumplimiento del estado sanitario y físico de las plántulas encontrando los siguiente:

- Libres de patógenos o plagas
- Libres de daños mecánicos
- Tallo debidamente lignificado, sin raíz cuello de ganso
- Altura entre 80 -120 cm de las plántulas

5.2.2. Transporte de material vegetal

En relación a esta actividad el contratista de obra ha realizado a la fecha el transporte de 9.100 plántulas, los fertilizantes, los hidroretenedores, insecticidas y fungicidas.

Imagen 4: Transporte y estado de insumos en campo para su ejecución.





5.2.3. VERIFICACION DE INSUMOS A EMPLEAR EN RESTAURACION ACTIVA

En relación a esta actividad el contratista y la interventoría realizan la verificación de los insumos asegurando que estos cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas, las cuales se presentan a continuación. A continuación, se muestra la verificación de insumos a disponer para la restauración de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo.

Tabla 6: Verificación de insumos a disponer para la restauración de áreas degradadas en el predio El Paraje del Cravo.

ITEM	UND	CANT/ HA	CANT TOTAL	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Correctivo Cal Dolomita Bulto x 50 kg	Bulto x 50	6	168	

Fertilizante orgánico Bulto x 50 kg	Bulto x 50	12	336	
Fertilizante compuesto (triple 15) bulto x 50kg	bulto x 50	4	112	
Fertilizante síntesis química - micro elementos	Bulto x 50Kg	2	56	
Insecticida en polvo	Kg	2	56	

Fungicida	Kg	2	56	
Hidroretenedor	Kg	4	112	

5.2.4. Labores de trazado

Se verifican y avalan los procesos de trazado, cumpliendo a cabalidad lo establecido en lo contractual. La posteriza se encuentra trazada a 3m entre postes, con un pie de amigo cada 40m.

Imagen 5: Verificación del trazado, de aislamiento de áreas degradadas.





5.2.5. Avance de ejecución

Esta actividad tiene una importancia desde el punto de vista técnico del 65% del proyecto y el avance en este ítem es del 60,69%, para un avance total del 39,45% desde el punto de vista técnico.

5.3. OBJETIVO 3. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL ORTOFOTOMOSAICOS

Esta actividad no se ha ejecutado a la fecha de corte del presente informe, desde lo técnico tiene una importancia del 5%.

6. INFORME FINANCIERO

- Se realizo un analisis detallado del presupuesto y el avance de ejecucion del mismo desde lo financiero.

6.1. OBJETIVO 1: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A LA INSTALACION AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA.

Desde el punto de vista financiero la actividad tiene una incidencia en el presupuesto de 23,4 %, correspondiente a $ 234.975.872. Se presenta un avance del 87,19% correspondiente a 204.882.610,60 para un total del 20,41% del presupuesto.

Tabla 7: Avance ejecución financiera para el asilamiento de la restauración activa de áreas degradadas.

ITEM PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Ha	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR /KM O HECTAREA	VALOR TOTAL	%/TOTAL	MES 2				TOTAL ACUMULADO		PORCENTAJE EJECUCION ACUMULADO	
FECHA INICIO 19/08/2019									EJECUCION TECNICA	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION TECNICA	%Ejecucion Financiera	FISICO	FINANCIERO	EJECUCION TECNICA	EJECUCION FINANCIERA TOTA
AISLAMIENTO PARA RESTAURACIÓN ACTIVA																
Poste de madera 10x10x 200 cm	poste/k	366	12,8	4684,8	$ 27.700,00	$ 10.138.200,00	$ 129.768.960	12,9%	4001	$ 110.822.160,00		11,04%	4001	129.768.960	100%	12
Alambre de pua cal. 12,5 x 400 metros	rollo	10,00	12,8	128	$ 369.000,00	$ 3.690.000,00	$ 47.232.000	4,7%					256	47.232.000	100%	4
Grapas	kg	5,0000	12,8	64,00	$ 11.667,00	$ 58.333,00	$ 746.662	0,1%					128	746.662	100%	0
Transporte Material y Personal 15% Valor del Aislamiento	Viaje	30,00	12,8	30	$ 888.738,00	$ 2.082.980,00	$ 26.662.140	2,7%	9	$ 7.998.642	30%	0,80%	30	26.662.140 00	100%	2
Transporte Menor	5%	1	12,8	12,8	$ 694.327,00	$ 694.327,00	$ 8.887.386	0,9%	12,8	$ 8.887.385,60	100%	0,89%	12 8	8.887.386	100%	0
Herramienta Menor	5%	1	12,8	12,8	$ 80.650,00	$ 80.650,00	$ 1.032.320	0,1%					12 8	1.032.320	100%	0
Mano de Obra Aislamiento																0
Trazado	Jornal		12,8	12,8	$ 248.000	$ 248.000,00	$ 3.174.400	0,3%	12,8	$ 3.174.400,00	100%	0,32%	12 8	3.174.400	100%	0
Ahoyado	Jornal		12,8	12,8	$ 745.000	$ 745.000,00	$ 9.536.000	0,9%	3,2	$ 2.384.000,00	25%	0,24%	12 8	9.536.000	100%	0
Hincado	Jornal		12,8	12,8	$ 310.000	$ 310.000,00	$ 3.968.000	0,4%	3,2	$ 992.000,00	25%	0,10%	12 8	3.968.000	100%	0
Templado	Jornal		12,8	12,8	$ 310.000	$ 310.000,00	$ 3.968.000	0,4%	0	$ -			12 8	3.968.000	100%	0
Subtotal						**$ 18.357.490,00**	**$ 234.975.872**	**23,4%**		**$ 134.258.587,60**		**13,37%**		**204.882.584,60**		**20,40**

6.2. OBJETIVO 2: ACOMPAÑAMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL AL ENRIQUECIMIENTO VEGETAL.

Desde el punto de vista financiero la actividad tiene una incidencia en el presupuesto de 51,8% correspondiente a $ 520.425.920, Se Presenta un avance del 44,73%, correspondiente a $232.788.306. Para un total del 23,18% del presupuesto.

Tabla 8: Avance de ejecución financiera para el enriquecimiento de la restauración activa de áreas degradadas.

ITEM PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Ha	CANTIDAD TOT/	VALOR UNITARIO	VALOR /KM O HECTAREA	VALOR TOTAL	%/TOTAL	MES 2				TOTAL			
FECHA INICIO 19/08/2019									CANTIDAD EJECUTADA ITEM	EJECUCION FINANCIERA ITEM	% EJECUCION ITEM	% EJECUCION ITEM / ACTIVIDAD	% FISICO	FINANCIERO	% EJECUCION ITEM	% EJECUCION ITEM / ACTIVIDAD
ENRIQUECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL																
Reintroduccion Vegetal																
Material Vegetal Forestal altura 1- 120 cm	Plantula	650	28	18200	$ 15.000,00	$ 9.750.000,00	$ 273.000.000	27,2%					9100	136.500.000,00	50%	0,0%
Enmienda	Bultos	6,00	28	168	$ 22.400	$ 134.400,00	$ 3.763.200	0,4%					168	3.763.200,00	100%	0,37483%
Fertilizante Orgánico (2 aplicaciones)	Bultos	12,00	28	336	$ 25.800	$ 309.600,00	$ 8.668.800	0,9%					336	8.668.800,00	100%	0,86346%
Fertilizante elementos menores (50 grs/planta)	Bultos	2,00	28	56	$ 146.667	$ 293.334,00	$ 8.213.352	0,8%					56	8.213.352,00	100%	0,81809%
Fertilizante compuesto N.P.K (100 grs/planta)	Bultos	4,00	28	112	$ 234.800	$ 939.200,00	$ 26.297.600	2,6%					112	26.297.600,00	100%	2,61938%
Hidroretenedor (3 gramos planta)	Kg/L	4,00	28	112	$ 44.333	$ 177.333,33	$ 4.965.333	0,5%					112	4.965.333,33	100%	0,49457%
Insecticida POLVO	Kg	2,00	28	56	$ 46.667	$ 93.334,00	$ 2.613.352	0,3%					56	2.613.352,00	100%	0,26030%
Fungicida	Kg	2,00	28	56	$ 24.833	$ 49.666,00	$ 1.390.648	0,1%					56	1.390.648,00	100%	0,13852%
Valla informativa en lámina 6*2 m impresión digital con estructura soporte (Incluye instalación)	Unidad	1,00	1,00	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000	0,2%								
Herramienta Menor	5%	1	28	28	$ 102.404	$ 102.404,00	$ 2.867.312	0,3%					28	2.867.312,00	100%	0,29%
Transporte Material y personal 15% valor reintroduccion de material	Viaje	1	28	40	$ 1.438.171	$ 2.054.530,00	$ 57.526.840	5,7%	15	$ 21.572.565	43%	2,1487%	17	24.448.907,00	43%	2,44%
Transporte Menor	5%	1	28	28	$ 684.843	$ 684.843,00	$ 19.175.604	1,9%	14	$ 9.587.802	50%	1,0%	14	9.587.802,00	50%	0,95%
Mano de Obra Establecimiento																
Trazado	Jornal	1	28	28	$ 248.000	$ 248.000,00	$ 6.944.000	0,7%	14	$ 3.472.000	50%	0,3%	14	3.472.000,00	50%	0,3%
Ahoyado	Jornal	1	28	28	$ 745.000	$ 745.000,00	$ 20.860.000	2,1%					14	10.430.000,00	50%	1,03888%
Aplicación de fertilizantes	Jornal	1	28	28	$ 248.000	$ 248.000,00	$ 6.944.000	0,7%								
Siembra	Jornal	1	28	28	$ 435.000	$ 435.000,00	$ 12.180.000	1,2%								
Control fitosanitario y de arvenses	Jornal	1	28	28	$ 248.000	$ 248.000,00	$ 6.944.000	0,7%								
Resiembra	Jornal	1	28	28	$ 124.000	$ 124.000,00	$ 3.472.000	0,3%								
Subtotal						$ 18.586.644,33	$ 520.425.920	51,8%		$ 34.632.367		3,45%		232.788.306,33	23%	44,73%

6.3. OBJETIVO 3. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL ORTOFOTOMOSAICOS.

Esta actividad no se ha ejecutado a la fecha de corte del presente informe, desde el punto de vista financiero su incidencia en el presupuesto es 3,77%, correspondiente a $ 37.800.000. pesos Mcte

6.4. AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA DE OBRA

El proyecto a la fecha de corte del presente informe presenta un avance porcentual desde el punto de financiero del 53,49% incluido AIU y el IVA, lo que equivale en pesos a $ 537.096.029.13 pesos Mcte.

7. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan algunas conclusiones en el segundo mes de ejecución;

- Se realizó el trasporte del material de aislamiento.
- Se gestionó la adquisición de Insumos para el Aislamiento y se inició el proceso hincado de los portes de 3,2km de aislamiento.
- Se gestionó la adquisición del restante Material Vegetal.
- Se dio inicio al trazado de 14ha de las 28ha a enriquecer.
- Se debe solucionar y dar claridad tanto al contratista, la interventoría, como a la comunidad de la zona sobre la pertenencia y el acceso al mismo, ya que hay personas de la zona que han hecho amenazas de bloquear el acceso al mismo por ser los propietarios. Lo anterior ha causado un retraso de más o menos 20 días en el cronograma, a la fecha no se tiene una respuesta formal por parte de la corporación sobre el asunto.

Atte.

Carlos Andrey Gómez Sanchez
Director de Interventoría
Consultores Ingenieros y Profesionales Asociados SAS

ANEXO 1 – ACTUALIZACION DE POLIZA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.09.19 09:32:58 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ojN3tqQCkhO2y5437BMzuQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 66-04-2021-1317-P-05-PPSUS20000000059-00001

715

No. PÓLIZA	BCH-100020007	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	97063639	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/08/2022	24:00 Horas Del	17/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.007.247-9
DIRECCIÓN	CR 8 NRO. 17 - 42 OFICINA 403 - 502	TELÉFONO	8295243
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	832.000.283-6
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N 18-31 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358588
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	832.000.283-6
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N 18-31 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358588

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO POR TRASLADO DE VIGENCIA, SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2022. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N. SECOP II CO - CM - AB - 003 - 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-396 EN DESARROLLO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA NIT 832000283 - 6
NOTA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR PLAZO Y UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/08/2022	24:00 Horas Del 17/01/2024	-10.034.651,70	-30.482,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/08/2022	24:00 Horas Del 17/07/2023	-50.173.258,50	-84.642,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/08/2022	24:00 Horas Del 17/01/2026	-5.017.325,85	-36.338,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/08/2022	24:00 Horas Del 17/01/2024	-20.069.303,40	-58.964,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -85.294.539,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-210.426,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-210.426,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-40.930,94
TOTAL A PAGAR	$	-256.356,94

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/09/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTE PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1317 DEL 05/04/2021 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.09.19 09:34:10 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: OG0bGCBeSnGFV2ctQujhnA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS28000000059-0001

716

No. PÓLIZA	BCH-100020807	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	97063662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/08/2022	24:00 Horas Del	25/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.007.247-9
DIRECCIÓN	CR 8 NRO. 17 - 42 OFICINA 403 - 502	TELÉFONO	8295243
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	832.000.283-6
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N 18-31 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358588
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	832.000.283-6
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N 18-31 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358588

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO POR TRASLADO DE VIGENCIA, SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N. SECOP II CO - CM - A8 - 003 - 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-396 EN DESARROLLO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA NIT 832000283 - 6
NOTA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR PLAZO Y UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 25/01/2024	10.034.651,70	30.482,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 25/07/2023	50.173.258,50	84.642,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 25/01/2026	5.017.325,85	36.338,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 25/01/2024	20.069.303,40	58.964,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 85.294.539,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	210.426,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	210.426,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	40.930,94
TOTAL A PAGAR	$	256.356,94

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSEMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO EN LA FERIA NUMERO 1 DE 2021 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2 – ACTAS DE REUNION

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396

718

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".



ACTA DE REUNION

FECHA: 26 | 09 | 2022

PROCESO CONTRATISTA	**CONTRATO NO 120-12-12-22-395 DE 2022**
INTERVENTORIA	**NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396**
LUGAR	Oficina Corpoaire

OBJETIVO DE LA REUNION

AJUSTE DEL TAMAÑO DE LAS PLANATAS

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 26 de septiembre se realiza la reunión entre la interventoría y el contratista para tocar temas relacionados con el desarrollo del proyecto del predio del Cravo cuyo objeto es: Implementar acciones de restauración en áreas degradadas del predio del Cravo en el municipio de Yopal, jurisdicción de Corporinoquia. Se trato el tema referente a la altura de las plántulas a sembrar en el proceso de restauración, para lo cual el contratista afirmo que las alturas superiores a 80 cm, son de fácil manejo durante el transporte. Esto debido a la dificultad de realizar el ajuste de cantidades y cargue en lomos de las bestias de carga. Así mismo, los caminos angostos por donde se realiza el transporte generan condiciones riesgosas para el material vegetal ocasionando daños a las estructuras físicas de estos. Por otro lado, el peso y tamaño del material esta generando un mayor costo en el transporte menor presupuestado. Aunado a esto se están generando retrasos en las entregas de material vegetal debido a que se requiere un mayor tiempo de producción por parte de los viveros para conseguir las alturas requeridas.

Teniendo esto en cuenta la interventoría decide no cambiar los términos técnicos en torno al tamaño del material vegetal, puesto que no este se encuentra en el marco contractual del proyecto y en comunicación con Corporinoquia este cambio no tenía viabilidad técnica, ni legal para realizarse.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".



ACTA DE REUNION

NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Edwin Hernando Tejedor Rodríguez	Residente de interventoría	
Sergio Andres López Lara	Técnico de obra	

ANEXO: LISTA DE ASISTENCIA

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396

720

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".



ACTA DE REUNION

FECHA: 28 | 09 | 2022

PROCESO CONTRATISTA	**CONTRATO NO 120-12-12-22-395 DE 2022**
INTERVENTORIA	**NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396**
LUGAR	Oficina Corpoaire

OBJETIVO DE LA REUNION

AJUSTE TECNICO – APLICACIÓN DE ENMIENDAS Y FERTILIZACIONES

DESARROLLO DE LA REUNION

El personal profesional de Corpoaire informa que luego de realizar el recorrido al predio paraje del Cravo en todo el perímetro y determinar dentro del diagnóstico físico y biológico en el predio, se determino que las pendientes de las áreas degradadas a restaurar son muy pronunciadas, afectando directamente al proceso de encalado, aplicación de enmienda y fertilizantes por el alto riesgo de arrastre hídrico y erosión eólica que ocasionara la perdida de un alto porcentaje de fertilizantes y las enmiendas orgánicas y químicas. Ante esta situación de riesgo de pérdida de insumos y afectación a la nutrición vegetal aumentando la mortalidad de los individuos.

Corpoaire propone la nutrición vegetal se maneje a través del paquete tecnológico de fertienmiendas, la cual consiste en que al momento de la siembra, luego del ahoyado, se realice la mezcla de: 1- Un producto de enmienda que contenga mezclas físicas de carbonatos, silicatos, sulfatos, de magnesio, con elementos de alta capacidad de mini equivalentes en el control de la acidez y saturación de Aluminio y a su vez contenga elementos básicos como fosforo, calcio, mangnesio, azufre, zinc y silicio. 2- Materia organica con contenidos de elementos menores y

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396		
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".		
	**ACTA DE REUNION**	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edwin Hernando Tejedor Rodríguez	Residente de interventoría	
Sergio Andres López Lara	Técnico de obra	

ANEXO: LISTA DE ASISTENCIA

ANEXO 3 – CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA

723

TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUSCRITO ENTRE CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS Y **LILIANA YARURO CARRASCAL**

Bogotá, octubre 3, de 2022.

INGENIERO:
LILIANA YARURO CARRASCAL
Ciudad

ASUNTO: TERMINACIÓN CONTRATO OBRA O LABOR.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en virtud de lo establecido en el contrato de obra o labor suscrito entre las partes, dada la incompatibilidad e imposibilidad de cumplir con lo requerido por la empresa por parte del contratista, damos por terminado el contrato en mención a partir de la fecha.

Las partes acuerdan que se reconocerá un valor correspondiente a SEISCIENTOS MIL PESOS $600.000, por concepto de liquidación y paz y salvo por los servicios prestados hasta la fecha, para el día mencionado los servicios prestados por parte del contratista se encontrarán al día.

De igual manera se le solicita al contratista un informe de los trámites que queden pendientes con el fin de que no se afecte la prestación del servicio.

En este sentido, las partes reconocen que no quedan valores pendientes de ser reconocidos por parte de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS a la señora LILIANA **YARURO CARRASCAL**

Agradezco el servicio y disposición prestada durante la duración del contrato.

Cordialmente,

RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
REP. LEGAL
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

PAZ Y SALVO LABORAL

En la ciudad de: Bogotá a los 3 días del mes de OCTUBRE del año 2022 se ha finalizado el contrato de trabajo entre CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS con LILIANA YARURO CARRASCAL identificada con la cédula de ciudadanía N 37.325.194 de Ocaña

Con la firma de la presente paz y salvo, el trabajador afirma haber recibido la liquidación total de acuerdo a lo pactado y declara que el empleador no la deuda ningún otro valor relacionado con la relación de trabajo del cual a la fecha se declara su terminación.

Nombre del trabajador: LILIANA YARURO CARRASCAL
Cédula: 37.325.194 de Ocaña

ANEXO 4 – HOJA DE VIDA – DIRECTOR DE INTERVENTORIA

726

HOJA DE VIDA

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Rol que desempeñará en la Consultoría :	DIRECTOR INTERVENTORIA		
1. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELIDO	NOMBRES	
GOMEZ	SANCHEZ	CARLOS ANDREY	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NUMERO	PROFESION U OFICIO	MATRICULA PROFESIONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA		14.135.964	INGENIERO FORESTAL	70266218682TLM
CEDULA DE EXTRANJERIA				
PAIS Y CIUDAD DE NACIMIENTO:		IBAGUE -COLOMBIA		
TELÉFONOS:		3208352256		

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)				
Diligencie este punto en estricto orden cronológico, iniciando por el último o el actual. En modalidad académica escriba:				
UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER), DC (DOCTORADO)				
MODALIDAD ACADEMICA	AÑO GRADO	TITULO OBTENIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CIUDAD/ PAIS
UN	2011	INGENIERO FORESTAL	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE-COLOMBIA
ES	2021	GESTION AMBIENTAL	AREA ANDINA	YOPAL-COLOMBIA

3. EXPERIENCIA LABORAL HABILITANTE Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL						
EMPRESA O ENTIDAD	ROL O CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DE PARTICIPACION EN CONSULTORIA				DURACION
		INICIO		TERMINACION		
SAREFOR	ING FORESTAL /DIRECTOR PROYECTOS	16-may	2011	16-oct	2012	15 (MESES)
ECOFOR	INGENIERO FORESTAL	1-sep	2012	31-dic	2013	15 (MESES)
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA ADICIONAL CALIFICABLE						
CIPA SAS	DIRECTOR INTERVENTORIA	18-jul	2018	17-may	2019	10 (MESES)
CIPA SAS	DIRECTOR INTERVENTORIA	6-feb	2018	12-dic	2018	10(MESES)
MINA LOS CEREZOS	DIRECTOR INTERVENTORIA	28-jun	2016	28-abr	2017	10(MESES)

727

FORMULARIO A-8

CARTA DE COMPROMISO

Octubre de 2022

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Corporinoquia

Carrera 23 #18-35 – Yopal, Casanare

Correo electrónico: Contratacion@corporinoquia.gov.co

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II. CO – CM – AB – 003 – 2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396

Respetados señores:

Yo **CARLOS ANDEY GOMEZ SANCHEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía no. 14.135.964 de la ciudad de Ibagué y matricula profesional 70266218682TLM, me comprometo a prestar mis servicios como director, con una dedicación del 50%, para la ejecución del contrato en referencia el cual tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBEJTO "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN AREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, suscrito entre CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.

CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ

CC. No. 15.135.964 de Ibagué

Matricula profesional No. 70266218682TLM

728

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 70266218682TLM





CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 70266218682TLM



CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

930

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1677698

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14135964, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70266-218682 desde el 15 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1955.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

731

ACTA DE GRADO NUMERO 306

Registro No. 56379 Folio No. 27 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 29 de abril del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33° de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Gómez Sánchez Carlos Andrey**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 14135964 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Evaluación, interventoria, seguimiento y monitoreo de las áreas en donde se adelantan medidas de compensación e inversión del 1% por parte de la compañía BP". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 29 de abril de 2011

07360

grande

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 0063 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Carlos Andrey Gómez Sánchez

C.C. No. 14133964 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 29 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 37
Registro No. 56379

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 7026621868 2TLM

CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 70266218682TLM

733

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ

CC Nº. 14135964

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORIA

Decano

Tomo 1 · Folio 85 · Registro 5672 · Acta No. 929 · Fecha 27 de Agosto de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-036012

Código Seguro de Verificación: PaUSZ2PPmB3Hsm

CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 70266218682TLM

Sarefor Ltda.
Germinando vida
NIT. 844.003.851 - 0

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con la presente certifico que el Señor. **CARLOS ANDREY GÓMEZ SANCHEZ,** identificado con cédula 14.135.964 laboro con la empresa en el cargo **de DIRECTOR DE PROYECTOS** desde el 16 de Mayo del 2011 hasta el 16 de Octubre del 2012 realizando las siguientes actividades.

- Establecimiento Y Mantenimiento de 73 Has de tipo protector en el municipio de Maní - Casanare para la empresa ODL.
- Establecimiento Y Mantenimiento de 63 Has de tipo protector en el municipio de Maní - Casanare para la empresa PERENCO COLOMBIA LTDA.
- Establecimiento Y Mantenimiento de 69 Has de tipo protector en el municipio de Maní - Casanare para la empresa FUNDACIÓN AMANECER.
- Establecimiento Y Mantenimiento de 8 Has de tipo protector en el municipio de Maní - Casanare para la empresa OMEGA ENERGY.
- Establecimiento Y Mantenimiento de 13 Has de tipo protector en el municipio de Paz de Ariporo - Casanare para la empresa LOH.
- Establecimiento Y Mantenimiento de 20 Has de tipo protector en el municipio de Paz de Ariporo - Casanare para la empresa HOCOL.
- Bloqueo y traslado de 95 árboles en la plataforma denominada Huron 3 en la vereda El Palmar, Municipio de Yopal, Casanare.
- Liberación de redes eléctricas de Alta, Media y baja tención en los municipios de Chameza, Recetor y Monterey, Casanare.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2013.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

RUPERTO ARANGUREN TIVIDOR
R/L SAREFOR LTDA

Cra. 24 No. 15-07 / Tel. (8) 635 23 61 (8) 635 48 04
Email: secretarialtda@hotmail.com
YOPAL - CASANARE

CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ
ING. FORESTAL M/P: 70266218682TLM

ECOFOR S.A.S
NIT. 900 245678 - 1

CERTIFICA:

Que **CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.135.964 expedida en Ibagué (Tol), se desempeñó como Ingeniero Forestal, Interventor ambiental en el contrato **CW2086543** celebrado con la Empresa **EQUION ENERGIA LIMITED,** el cual tenía por objeto la **"Servicio de Acompañamiento, Evaluación, Interventoría, Seguimiento y Monitoreo de las áreas establecidas por EQUION ENERGIA LIMITED, como medida de compensación e inversión de 1% por el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales."** Además de realizar el apoyo profesional en las distintas actividades de la empresa en elaboración de Estudios Ambientales en particular los Inventarios Forestales y planes de manejo dirigidos a la solicitud de permisos de aprovechamiento de los Recursos Naturales, durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2013,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los dos (21) días del mes de Enero de 2014.

Atentamente

ANGELA MARIA ERAZO LOZANO.
ECOFOR S.A.S
Gerente
Tel: 310 2710986
admin@ecofor.co

CEL: 320 835 22 56
DIR: CALLE 25 a N° 12 – 53
YOPAL - CASANARE

736

EL SUCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MINA LOS CEREZOS

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Forestal CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.135.964 de Ibagué- Tolima y T.P. 70266218682TLM ejerció la dirección de Interventoría en el siguiente contrato:

:

Contrato: 004-2016-MC

Objeto contrato:	Interventoría al proceso reforestación protectora (establecimiento y mantenimiento) de las fincas ubicadas en la zona de influencia de la mina en el municipio de Nemocon, vereda La Mogua.
Fecha inicio	28 junio de 2016
Fecha terminación	28 abril de 2017
Calidad del servicio:	Excelente.
Tiempo Ejecución:	10 Meses
Entrega Producto:	A satisfacción

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,

OSCAR IVAN GOMEZ ROBAYO
REPRESENTANTE LEGAL
MINA LOS CEREZOS

FINCA PUERTO RICO
VEREDA LA MOGUA
MUNICIPIO NEMOCON

737

NIT 900.007.247-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Forestal CARLOS ANDREY GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.135.964 de Ibagué- Tolima y T.P. 70266218682TLM laboro en nuestra empresa mediante contratos de prestación de servicios como Director de Interventoría en los siguientes contratos firmados por la empresa con Corpoguavio:

1. ***Contrato 381. Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra: cuyo objeto es: "desarrollar el mantenimiento de los sistemas forestales establecidos en los municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO- CUNDINAMARCA" Entre el 18 de julio de 2018 y el 17 de mayo de 2019.***
2. ***Contrato 243. Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra: cuyo objeto es: "desarrollar estrategias de restauración de áreas de interés ecosistémico en la jurisdicción de CORPOGUAVIO-CUNDINAMARCA . Entre el 6 de febrero de 2018 y el 12 de diciembre de 2018.***

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los (15) quince días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL

738

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de noviembre de 2022, a las 22:02:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14135964
Código de Verificación	14135964221110220208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:57 PM horas del 10/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14135964**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ SANCHEZ CARLOS ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

740

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209234256

WEB
21:38:08

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14135964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

741

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2022 10:35:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14135964 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45902658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consultores Ingenieros
Y Profesionales Asociados SAS.
NIT 900.007.247-9

CONTRATO OBRA O LABOR

Entre **RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.472.733 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal del CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, en desarrollo y ejecución del contrato CM – AB – 003 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-396 suscrito con el CORPORINOQUIA y que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 14.135.964 de Ibagué , quien actúa en su propio nombre y representación quien para efectos de este contrato se denominará **EL (LA) CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar un contrato civil de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato: **Primera. Objeto: EL (LA) CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a apoyar la gestión administrativa, logística y de ejecución de las actividades propias de la empresa, por lo que prestará sus servicios profesionales por sus propios medios, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, con plena autonomía técnica y administrativa para articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para apoyar la gestión de **EL CONTRATANTE** en relación con sus cometidos y objeto social en el espacio de tiempo y lugar que se requieran. **Segunda. Obligaciones de EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL (LA) CONTRATISTA** a: a) Suministrar y facilitar el acceso a la información y materiales que sean necesarios para la oportuna y debida ejecución del contrato b) facilitar los equipos requeridos para el desarrollo de las mediciones c) El cumplimiento del pago de aportes parafiscales y de seguridad social de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. d) Pagar el valor de los servicios contratados previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte del contratista. **Tercera. Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto del contrato **EL (LA) CONTRATISTA** realizará las siguientes tareas puntuales: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados; b) Actividades específicas del Contrato. Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son: 1. Revisar y verificar las especificaciones técnicas y procedimientos de ejecución de la obra. 2. Preparar y revisar los cambios de ampliación de especificaciones técnicas, para aprobación por parte de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS y CORPORINOQUIA. 3. Verificar los recursos mínimos de personal, material y equipos del contratista de obra. 4. Verificar los rendimientos propuestos y proyecciones reales de manera periódica. 5. Efectuar mediciones y revisiones de las actividades de la obra. 6. Llevar control de la programación, de presupuesto y avance de la ejecución de la obra. 7. Verificar y solicitar ajustes o correcciones de las inconformidades mínimas que se presenten durante la entrega del documento de por parte del ejecutor de la obra con todos sus componentes. A. Funciones generales 1. Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a Interventoría. 2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación. 3. Presentar un balance mensual al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas. 4. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 5. Mantener en contacto a las partes del contrato. 6. Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes. 7. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 8. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 9. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 10. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 11. Informar a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS

SAS de hechos o circunstancias que puedan o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes. 12. Informar a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la empresa desarrolle las actividades correspondientes e informe a Corporinoquia. 13. Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación. 14. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, hasta la finalización del mismo. 15. Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el profesional apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. 16. El profesional está facultado para revisar todos los documentos del contrato de obra, cuando, por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. 17. Así mismo, el profesional deberá informa a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS cualquier circunstancia que afecte el buen desarrollo del proyecto o un cambio para que esta pueda informarle a Corporinoquia y ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. B. Vigilancia administrativa 1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo. 3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual. 5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente. 7. Coordinar con la Dirección de Subsede, Subdirección o Unidad de la Corporación que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. 8. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post - contractual. 9. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 10. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. 11. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 12. Procurar que por causas atribuibles a la Corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato. 13. Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 14. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución. 15. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 16. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 17. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. 18. Coordinar las instancias internas tanto de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADS SAS como de CORPORINOQUIA relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. 19. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, CORPORINOQUIA y los organismos de control. 20. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. 21. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista

en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. C. Vigilancia técnica 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 6. Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y pos contractual, o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada. 7. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales. 8. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 9. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, CORPORINOQUIA y los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, y CORPORINOQUIA nuestro cliente. 10. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos y documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad. 11. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 12. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 13. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 14. El profesional deberá verificar y garantizar que el contratista de obra entregue cada uno de los ítems y elementos contratados funcionando a cada uno de los beneficiarios. D. Vigilancia financiera y contable 1. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 2. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 3. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 4. Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 5. Informar a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, para tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello. 6. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. 7. Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado. 8. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. 9. Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista. 10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y poscontractual. E. Funciones de carácter legal. 1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 2. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS y CORPORINOQUIA , en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la

ley. 3. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados. 4. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. 6. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 7. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten. 9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 10. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos. 11. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas. 12. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la de inversión. 13. Informar al director las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas. 14. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. F. Funciones de carácter ambiental. 1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato objeto de la interventoría por parte del contratista 2. Exigir al Contratista el cumplimiento a la normatividad ambiental. 3. Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA. 4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que cada contrato y proyecto se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios. 5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 6. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 7. Mantener en contacto a las partes del contrato. 8. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 9. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 10. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 11. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 13. Informar a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, CORPORINOQUIA y la corporación de hechos o circunstancias que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 14. Informar a CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS, y CORPORINOQUIA cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS y CORPORINOQUIA desarrollen las actividades correspondientes. G. Presentar informes semanales de desarrollo y ejecución del cronograma de actividades, H. Participar en las reuniones programados por la coordinación del Proyecto. I. Prestar apoyo a **EL CONTRATANTE** en la organización de eventos o actividades programados por ésta J. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con los trabajos, a bienes. o a terceros en la ejecución del contrato; K. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a cumplir las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, los bienes o al medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen; L. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes, y M. en general, el CONTRATISTA debe cumplir con las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato N.. Las demás que labores suplementarias y complementarias que se deriven de la ejecución del presente contrato. **Cuarta. Valor.** Como retribución por concepto de la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATANTE**

reconocerá a **EL (LA) CONTRATISTA** la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE-($4.000.000), previa verificación de cumplimiento, revisión y aprobación del Informe de actividades y de la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura. **Quinta.** Forma de pago: empresa pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) UN desembolso de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.oo). Previa presentación de los informes, la realización de las actividades correspondientes al presente contrato y solicitadas por el contratante y la respectiva presentación de la cuenta de cobro o factura. b) Un segundo y último pago pago final del 50 % restante del valor del contrato, es decir la suma de DOS MILLÓNES PESOS MCTE($2.000.000.oo), previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el contratista deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, informe el cual debe ser plenamente aceptado por CORPORINOQUIA. Reunidos estas condiciones la EMPRESA formalizará dará tramite a la liquidación, para el trámite de pago al contratista. **Sexta. Duración** El presente contrato se celebra por el término dos (2) mes calendario contado a partir de su suscripción por las partes contratantes, pero podrá ser prorrogado en iguales condiciones y por un término igual a inicial y sí las partes no manifiestan por escrito su intención de darlo por terminado con una antelación de cinco (5) días calendario a su vencimiento **Séptima. Prohibición de Cesión o Delegación.** Queda prohibida la cesión del presente contrato o delegación de los negocios que en virtud del mismo efectué EL (LA) CONTRATISTA. **Octava**. Confidencialidad: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante. **Novena**. Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Corporación, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo, y de manera proporcional cuando se trata de incumplimiento parcial del Contrato sin que se supere el porcentaje señalado; lo cual no impide que CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria El CONTRATISTA autoriza que CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes **Decima.** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riego: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS como Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato. la garantía debe permanecer vigente hasta por un término mínimo un (1) año contados a partir de la entrega de la obra

Calidad del bien o servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato. la garantía debe permanecer vigente hasta por un término mínimo un (1) año contados a partir de la entrega de la obra.

Undécima. Terminación. El presente contrato terminará por: 1. Cumplimiento de su objeto. 2. Vencimiento del plazo de ejecución sin que éste se hubiese prorrogado. 3. Mutuo acuerdo de las partes. 4. Fuerza mayor o caso fortuito no imputable al contratista. **Décimo segunda. Terminación anormal.** El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **Décimo Tercera. Cláusula compromisoria.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. o la designación de amigables componedores, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El tribunal se sujetara a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por dos (2) árbitros, b) la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El tribunal decidirá en (derecho, en conciencia o en principios técnicos), d) El tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles. **Décimo cuarta. Inexistencia de relación laboral.** De común acuerdo las partes declaran que el presente contrato de servicios se rige por la legislación comercial y civil pertinente y no genera vínculo laboral alguno entre CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS y el CONTRATISTA. Por lo tanto, el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestación social por ese concepto. **Décimo quinta. Perfeccionamiento.** Este contrato se perfecciona con el acuerdo y firma de las partes y EL (LA) CONTRATISTA deberá acreditar su estado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **Décimo sexta. Domicilio** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los, 4 días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
Representante Legal
Consultores Ingenieros y Profesionales Asociados SAS
Nit. 900.007.247-9

CONTRATISTA

CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ
Nro. 14.135.964 de Ibagué

ANEXO 5 – RELACIÓN DE PERSONAL DE NOMINA

PAGO DE NOMINA - SEPTIEMBRE											
No	No. Cedula	Nombre	Cargo	Sueldo Básico	Deducciones				Total, Deducido	Neto a pagar	Firma
					Salud	Pensiones	ARL	Caja de compensación			
1	37.325.194	LILIANA YARURO CARRASCAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 533.524,00	$ 21.400,00	$ 84.500,00	$ 2.800,00	$ 21.400,00	$ 130.100,00	$ 403.424,00	
2	74.359.905	EDWIN HERNANDO TEJEDOR RODRIGUEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 610.807,00	$ 24.500,00	$ 97.800,00	$ 2.300,00	$ 24.500,00	$ 149.100,00	$ 461.707,00	
3	16.473.224	EDGAR ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	$ 533.524,00	$ 21.400,00	$ 84.500,00	$ 2.800,00	$ 21.400,00	$ 130.100,00	$ 403.424,00	

PAGO NOMINA - OCTUBRE											
No.	No. Cedula	Nombre	Cargo	Sueldo Básico	Deducciones				Total Deducido	Neto a pagar	Firma
					Salud	Pensiones	ARL	Caja de compensación			
1	37.325.194	LILIANA YARURO CARRASCAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 1.500,00	$ 5.800,00	$ 200,00	$ 1.500,00	$ 9.000,00	
2	14-135-964	CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$36.000.00	$144.000.00	$ 62.700	$36.000.00	$ 62.700,00	
3	74.359.905	EDWIN HERNANDO TEJEDOR RODRIGUEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 1.145.262,00	$ 1.145.262,00	$ 45.900,00	$ 183.000,00	$ 6.000,00	$ 45.900,00	$ 280.800,00	
4	16.473.224	EDGAR ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00	

ANEXO 6 – PLANILLAS DE PAGO DE NOMINA

751

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-28, 04:23:23 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050571167

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

PAGADO 28/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORES INGENIERIOS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		
Documento	NI900007247	**Dirección**	CL 20 #5 - 94 CASA 41 -SANTILLANA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8295243
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	RAMIREZ CRIOLLO CARLOS ARTURO	**Identificación**	CC 79623261
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16473224	EDGAR ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	0.522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 11.500	$ 256.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

752

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-24, 11:37:47 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050515183

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

PAGADO 24/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORES INGENIERIOS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		
Documento	NI900007247	**Dirección**	CL 20 #5 - 94 CASA 41 -SANTILLANA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8295243
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	RAMIREZ CRIOLLO CARLOS ARTURO	**Identificación**	CC 79623261
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 37325194	LILIANA YARURO CARRASCAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 74359905	EDWIN HERNANDO TEJEDOR RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.145.262	$ 183.300	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.145.262	$ 45.900	0,522	$ 1.145.262	$ 6.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.145.262	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.145.262	$ 2.145.262	$ 2.145.262	$ 2.145.262	$ 343.300	$ 85.900	$ 11.300	$ 85.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.400	$ 22.500	$ 548.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-24, 12:13:38 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050516144

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** noviembre de 2022

PAGADO 24/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORES INGENIERIOS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		
Documento	NI900007247	**Dirección**	CL 20 #5 - 94 CASA 41 -SANTILLANA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8295243
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	RAMIREZ CRIOLLO CARLOS ARTURO	**Identificación**	CC 79623261
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1115854304	OSMAN ALBEIRO GORDILLO PRADA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 35.776	$ 5.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 35.776	$ 1.500	0.522	$ 35.776	$ 200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 35.776	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000
CC 14135964	CARLOS ANDREY GOMEZ SANCHEZ	01	00	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 900.000	$ 144.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 900.000	$ 36.000	6.960	$ 900.000	$ 62.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 900.000	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.700
CC 37325194	LILIANA YARURO CARRASCAL	01	00		X															0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 100.000	$ 16.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 100.000	$ 4.000	6.960	$ 100.000	$ 7.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000
CC 74359905	EDWIN HERNANDO TEJEDOR RODRIGUEZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.145.262	$ 183.300	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.145.262	$ 45.900	0.522	$ 1.145.262	$ 6.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.145.262	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.181.038	$ 2.181.038	$ 2.181.038	$ 2.181.038	$ 349.100	$ 87.400	$ 75.900	$ 87.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 599.800	$ 8.100	$ 607.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

754

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-28, 04:12:28 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050571177

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** noviembre de 2022

PAGADO 28/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORES INGENIERIOS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		
Documento	NI900007247	**Dirección**	CL 20 #5 - 94 CASA 41 -SANTILLANA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8295243
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	RAMIREZ CRIOLLO CARLOS ARTURO	**Identificación**	CC 79623261
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16473224	EDGAR ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	0.522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 4.300	$ 249.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 7 – SOLICITUD DE ACLARACION DE ACCESO AL PREDIO

corpoaire DESARROLLO SOSTENIBLE	CORPORINOQUIA - CORPOAIRE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SECOP II CO – LP – 002 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-395 OBJETO: *"IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"*

756

Yopal – Casanare, 14 de Octubre de 2022

Ingeniero:
RAFAEL ENRRIQUE USECHE JARAMILLO
INTERVENTOR-CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD VERIFICACIÓN DE ACCESO AL PREDIO PARAJE DEL CRAVO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

Respetuoso Saludo:

Por medio de la presente solicito nos ayude a aclarar algunos inconvenientes, qué se están presentado con algunos miembros de la comunidad, donde existe la Amenaza de no dejar pasar los materiales al predio paraje del Cravo y como es de su conocimiento en el acompañamiento solicitado y presenciado por un representante de interventoría y miembros de la corporación autónoma regional. hacemos esta solicitud teniendo en cuenta que nuestra empresa CORPOAIRE se encuentra ejecutando el proyecto compensación ambiental y aislamiento de protección del predio El Paraje del Cravo, propiedad de la Corporación autónoma regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA); presentándose un problema de amenaza de obstaculizar el paso de personal y de los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la rehabilitación de áreas degradadas del predio en mención, la amenaza procede de 3 miembros de la comunidad, en la cual los señores José Rubio Pirateque, Arnulfo robles y Sanry Robles argumentan que ellos gozan de una resolución que los hace propietarios de esta vía; vociferando que la vía es privada y que por tal razón impedirán el paso de vehículos y de personal sobre las coordenada Latitud 5°25´31.40"N – Longitud 72°22´11.45"O ; agradezco nos pueda brindar su valiosa colaboración para esclarecer el tema y poder retomar nuestras actividades, quedo atento a una pronta respuesta. Dado a que existe una gran preocupación por parte de nuestro equipo de trabajo para seguir adelantando labores de intervención del predio, ya que al momento de la firma del contrato dentro del proceso de formulación del proyecto; se dio por entendido la entrega del predio libre de pendientes por acceso dado que es un predio propiedad de la corporación el cual se debió de dar a través de un proceso legal, para lo cual es importante contar con el estudio de compra del predio Paraje del Cravo.
En espera de una pronta respuesta.

Atentamente

ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN
Director Ejecutivo Corpoaire
NIT. 820.000.892-8

Carrera 7A No. 14-15
Tel. 3146375596-3178951599
Corpoaireaguazul@gmail.com
Aguazul - Casanare

758

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
NIT 900.007.247-9

Bogotá, octubre 18 de 2022

Señores:
CORPORINOQUIA
At. Nathalia Meza Fernández
Supervisor CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. SECOP II CO – CM – AB – 003 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-396
Ciudad Yopal

Ref.: SOLICITUD VERIFICACIÓN DE ACCESO AL PREDIO PARAJE DEL CRAVO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

Cordial Saludo:

Respetados señores por medio de la presente, dada la solicitud realizada por el Ing. ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN Director ejecutivo de Corpoaire y ante las inconvenientes que esto puede generar en el proyecto en referencia le pedimos nos ayude a aclarar el tema de acceso al predio El Paraje del Cravo ya que los señores José Rubio Pirateque, Arnulfo Robles y Sanry Robles argumentan que ellos gozan de una resolución que los hace propietarios de esta vía; vociferando que la vía es privada y que por tal razón impedirán el paso de vehículos y de personal sobre las coordenada Latitud 5°25´31.40"N – Longitud 72°22´11.45"O, con lo cual el paso de los materiales al predio El paraje del Cravo se hace imposible.

Dado lo anterior la interventoría solicita a la corporación aclarar el tema de acceso al predio en mención, pues tal y como lo expresa el contratista en el contrato que firmó con la corporación se da por entendido que el predio se entrega libre de pendientes por acceso dado que es un predio propiedad de la corporación.

Agradecemos la atención prestada, en espera de su pronta respuesta se suscribe de ustedes.

Att.

Msc. Ing Rafael Enrique Useche Jaramillo
Representente Legal
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

Móvil: 3164729567 – 3187701900.
CARRERA 8 Nº 17 – 42 OF 403 Bogotá D.C.
Email: udecipa@gmail.com

759

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
NIT 900.007.247-0

Bogotá, octubre 18 de 2022

Señores:
CORPOAIRE
At. Ing. ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN
Director ejecutivo
Ciudad Yopal

Ref.: Respuesta SOLICITUD VERIFICACIÓN DE ACCESO AL PREDIO PARAJE DEL CRAVO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

Cordial Saludo:

Respetado ingeniero por medio de la presente, me permito informarle que ya dimos traslado a su solicitud a Corporinoquìa a través de la supervisión a cargo de la señora Nathalia Meza Fernández una vez tengamos respuesta al respecto se lo haremos saber de forma inmediata.

Sin otro particular se suscribe de usted.

Att.

Msc. Ing Rafael Enrique Useche Jaramillo
Representente Legal
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

Móvil: 3164729567 – 3187701900.
CARRERA 8 Nº 17 – 42 OF 403 Bogotá D.C.
Email: udecipa@gmail.com

corpoaire DESARROLLO SOSTENIBLE	CORPORINOQUIA - CORPOAIRE
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
	SECOP II CO – LP – 002 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-395
	OBJETO: *"IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"*

Yopal – Casanare, Noviembre 15 de 2022

Ingeniero:
RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
Representante Legal
INTERVENTORIA-CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.
Ciudad

Ref.: Entrega **INFORMES CORREGIDOS DE AVANCE DE ACTIVIDADES N°1 y INFOME DE AVANCE ACTIVIDADES N° 2 CONTRATO** DE OBRA PÚBLICA 120-12-12-22-395 DE 2022 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

Respetuoso Saludo:

La presente tiene como fin la entrega de INFORMES CORREGIDOS DE AVANCE DE ACTIVIDADES N°1 e INFORME DE AVANCE ACTIVIDADES N° 2, también se anexan hojas de vida del personal contratado con sus respectivas planillas de pago de seguridad social, se anexan copias de Acta de aprobación Garantías, pólizas de responsabilidad Civil extracontractual, póliza de seguridad de cumplimiento y plan de inversión anticipo, según contrato que tiene por objeto "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia

Atentamente

ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN
Director Ejecutivo Corpoaire
NIT. 820.000.892-8

16-11-2022
8:00 Am.

Carrera 7A No. 14-15
Tel. 3146375596-3178951599
Corpoaireaguazul@gmail.com
Aguazul - Casanare

761

INFORME 2

Carrera 7A No. 14-15
Tel. 3146375596-3178951599
Corpoaireaguazul@gmail.com
Aguazul - Casanare

762

Gmail

corporacion corpoaire <corpoaireaguazul@gmail.com>

INFOME 2 PARAJE CRAVO

1 mensaje

corporacion corpoaire <corpoaireaguazul@gmail.com> 24 de octubre de 2022, 15:56
Para: udecipa@gmail.com
CCO: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co, fabianrincon@corporinoquia.gov.co, nathaliameza@corporinoquia.gov.co, danielavillamizar@corporinoquia.gov.co

Cordial saludo,

De manera respetuosa envío segundo informe de actividades del predio Cravo, las actividades contempladas son las realizadas hasta la fecha, ya se compró material vegetal para iniciar a llevar al predio; en el próximo informe donde se verá reflejado actividades de siembra y cerramiento del predio, quedó atento a cualquier sugerencia Mil Bendiciones.
ATT. Sergio Andrey López Lara profesional Corpoaire, Cel. 3115068021

Atentamente,

ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN

Ingeniero Agrónomo

R/L Corporación para la Gestión ambiental y el Desarrollo Social - CORPOAIRE

INFORME 2 PARAJE DEL CRAVO.pdf
2658K

Daniela

CORPORINOQUIA
FECHA 01 DIC 2022 HORA: 3:21
RECIBIDO POR Arelen
RADICADO Yo 2022.16936
1 carpeta 763

Yopal, 01 de diciembre de 2022

Ingeniero:

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental
CORPORINOQUIA
Cra 23 N° 18-31
Tel. (8) 6358588 / 6322623
Yopal

Referencia. Entrega información CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar información referente al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396; cuyo objeto es el de Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. No. SECOP II CO –LP – 002 – 2022 y número interno 120-12-12-22-395, que tiene por objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

Para lo anterior radico ante ustedes:

- Informe 3 de interventoría y anexos junto con informe 3 de ejecución de obra y sus anexos - 121 folios

Sin otro particular,

CARLOS ANDREY GÒMEZ SÀNCHEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
TEL: 320 8352256
CORREO: udecipa@gmail.com

ANEXO 1 – CAMBIO DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA